Ministerio
de Bienes
Nacionales
SEREMI REGION DE LOS LAGOS

REF.: Derógase la Resolución Exenta N° 418 de 27/3/2014 de esta Secretaría Regional.

PUERTO MONTT, 03 DIC. 2015

EXENTA B - Nº 001705 **/**

VISTOS y CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N°418 de 27/3/2014, de esta Secretaría Regional, el Ord. Nº 948 de 27/11/2015 de la Gobernación Provincial de Palena; Ord. Nº 367 de 27/11/2015 del Jefe Provincial Bienes Nacionales Palena.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los organos de la administración del Estado y la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las normas contenidas en el D.L. 1.939, de 1977, y sus modificaciones; las Leyes Nº19.606 de 1999 y Nº19.833 de 26/10/02; la Resolución Nº1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y, el Decreto Supremo N° 50, de 21 de Marzo de 2014, del Ministerio de Bienes Nacionales, que me nombra en el cargo de Secretario Regional Ministerial.

R E S U E L V O :

I.- Derogar en todas sus partes la Resolución Exenta N°418 de 27/3/2014, de esta Secretaría Regional, por la cual se destinó al Ministerio del Interior- Gobernación Provincial de Palena, parte del lote 8 del plano 10401-306-CR ubicado en el sector de Santa Bárbara, de la comuna de Chaitén, provincia de Palena, Región de Los Lagos, por los motivos señalados por el Sr. Gobernador Provincial de Palena, en su Ord. Nº 948 25/11/2015.

II.- Se hace presente que la propiedad antes mencionada será recepcionada por la Oficina Provincial de Bienes Nacionales de Palena.

Anótese, regístrese en el Ministerio Bienes Nacionales, notifíquese a la entidad beneficiaria y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA"

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES X REGION Secretaría Regional Ministerial

CLAUDIO FERRADA SEPULVEDA
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Los Lagos

CFS/GQA/XRB/cos
Distribución:
1.- Interesado (1)
2.- Oficina Provincial Palena
3.- Unidad de Bienes Nacionales (2)
4.- Unidad de Catastro
5.- Unidad de Resoluciones (1)
6.- Partes y Archivo (1)

SEREMI
Región de Los Lagos

Ministerio de
Bienes Nacionales

REF :Ministerio del Interior-Gobernación Provincial Palena, Destina inmueble ubicado en sector de Santa Bárbara de la comuna de Chaitén, provincia de Palena, Región de Los Lagos

PUERTO MONTT, 27 MAR. 2014

RESOLUCION EXENTA B - N° 418 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Ministerio del Interior-Gobernación Provincial de Palena de la Región de Los Lagos, en postulación ingresada bajo Folio N° 610911 de fecha 25/10/2013; y lo acordado por el Comité Consultivo Regional en Sesión N° 203 de fecha 13/11/2013.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en el artículo 56 del D.L. de 1977, del Ministerio de Tierras y Colonización, hoy de Bienes Nacionales; Orden Ministerial N° 1 de Fecha 21/09/2012 que imparte Normas en materia de Enajenación y Administración de Bienes Fiscales; Decreto Supremo N° 386 de 1981, del Ministerio de Bienes Nacionales; lo señalado en la Resolución N° 1600 de 30/10/2008, de la Contraloría General de la República .

RESUELVO:

1.- Destínese al **Ministerio del Interior – Gobernación Provincial de Palena**, con el objeto de mantener en operación un pozo profundo que permita dotar de agua potable al sector de Santa Bárbara, el inmueble fiscal ubicado en el sector de Santa Bárbara, de la comuna de Chaitén, provincia de Palena, Región de Los Lagos, individualizado en el plano 10401-306-CR como parte del lote N°8, con una superficie de terreno de 737,04 m2, e inscrito en mayor cabida a nombre del Fisco de Chile a fojas 2 N° 2, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chaitén, correspondiente al año 1960, y cuyos deslindes son los siguientes:

NORTE : Camino Público que va desde Camahueto a Chaitén, en línea recta de 39,75 metros.

SURESTE : Terreno Fiscal Destinado a la Dirección Regional de Vialidad, Res. Ex.193 del 31/07/2007, en línea recta de 35,00 metros.

SUROESTE : Terreno Fiscal Destinado a la Dirección Regional de Vialidad, Res. Ex. 193 del 31/07/2007, en línea quebrada de dos parcialidades de 15,65 y 24,75 metros respectivamente.

SEREMI
Región de Los Lagos

Ministerio de
Bienes Nacionales

Si el servicio beneficiario no utilizare el inmueble en el fin señalado o si lo cediere a cualquier titulo, se pondrá término de inmediato a esta resolución, bastando para ello el solo informe de esta Secretaría Regional Ministerial, que acredite cualquiera de las circunstancias antes indicadas. En razón de lo anterior, en el plazo de los diez primeros días del año contractual, el servicio beneficiario deberá hacer entrega de la **Declaración Jurada de Uso que forma parte de la presente resolución.**

Queda absolutamente prohibido al destinatario, celebrar actos o contratos, a título gratuito u oneroso, que signifiquen disponer del uso y goce del todo o parte del inmueble para otro fin que no sea el objeto especifico de la Destinación, por si mismo o a favor de terceros. El incumplimiento de esta disposición significará la inmediata derogación de la presente resolución de destinación.

El servicio beneficiario estará obligado a reparar y conservar en buen estado el inmueble destinado, así como también a asumir a su costo todos los gastos que se originen por ejecución de ese proyecto. Además corresponderá pagar proporcionalmente las contribuciones del mismo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley N° 17.235, si este inmueble se encontraré afecto a dicho impuesto territorial.

Anótese, regístrese en la División de los Bienes Nacionales, notifíquese al beneficiario y archívese.

"Por orden del Subsecretario"

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGION DE LOS LAGOS
Secretaría Regional Ministerial

CLAUDIO FERRADA SEPULVEDA
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Los Lagos

CHT/GQA/XRB/COS
Expediente: 105DE610911
DISTRIBUCION:
1.- Destinatario
2.- Bs. Nac. X
3.- Unidad de Catastro
4.- Oficina Provincial
5.- Partes y Archivo
6.- Unidad de Resoluciones